



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Rechaza Contestación
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: Yeny Rocío Castro Paz y Otros
Demandados: Carlos Alveiro González y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00028-00

Enero veinte (20) de dos mil veintidós (2023)

Se pone en conocimiento la respuesta recibida por Salud Total EPS en la que se informan los datos de contacto del demandado Carlos Alveiro González, por lo que se requiere a la parte actora para que procure su notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.

De otro lado, se aprecia que la demandada Aracelly Cardozo Páez allegó, a través de apoderado, escrito de contestación de la demanda, pieza que resulta extemporánea.

Lo anterior comoquiera que por auto del 16-09-2022 se le tuvo por notificada, pues el acceso al mensaje respectivo ocurrió el 07-09-2022, de modo que el término para contestar la demanda feneció el 07-10-2022, por lo que se rechaza su contestación.

Se reconoce personería para actuar en representación de Aracelly Cardozo Páez al abogado Luis Miguel López Ramírez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 08 del 23-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93f15511448e9e17e699f8237018d7c2b9c72d123c207db986b4c0bffbff7b9**

Documento generado en 20/01/2023 10:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>